



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**RECURSOS DE REVISIÓN DEL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTES: SUP-REP-709/2023 Y
ACUMULADO

RECURRENTES: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE: UNIDAD
TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

MAGISTRADO PONENTE: FELIPE ALFREDO
FUENTES BARRERA

SECRETARIADO: CLAUDIA MYRIAM
MIRANDA SÁNCHEZ Y JESÚS ALBERTO
GODINEZ CONTRERAS

COLABORÓ: JOSÉ CARLOS RAMÍREZ
MAÑÓN

Ciudad de México, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que **revoca** el acuerdo emitido el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral¹ del Instituto Nacional Electoral, en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave **UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/1249/PEF/263/2023 y su acumulado** por el que se desechó la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional² y José Miguel Morales Vélez contra Samuel Alejandro García Sepúlveda y quien resultara responsable, por la comisión de supuestos actos contraventores de la normativa electoral.

¹ En adelante “Unidad Técnica o responsable.”

² En lo consecutivo, “recurrente.”

I. ASPECTOS GENERALES

- (1) El asunto tiene su origen en las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y José Miguel Morales Vélez contra Samuel Alejandro García Sepúlveda, por presunta ***promoción personalizada, actos de precampaña, uso indebido de recursos públicos, adquisición y uso indebido de tiempo en radio y televisión y vulneración de los principios de imparcialidad y equidad en la contienda presidencial***, en su carácter de precandidato y gobernador de Nuevo León, con motivo de la entrevista realizada el treinta de noviembre de dos mil veintitrés, en el noticiero local denominado Telediario en Vivo, en el propio estado, por parte de la televisora conocida como Multimedios Televisión en la que, a juicio de los quejosos, el denunciado ostentó ambas calidades (gobernador y precandidato) e hizo referencia a los logros de su gobierno y actos de precampaña, lo que en su concepto, se tradujo en inequidad en la contienda y uso indebido o adquisición de tiempo en televisión.
- (2) La responsable desechó de plano la denuncia al considerar que, los hechos denunciados no constituían una vulneración en materia electoral, específicamente en el desarrollo de la contienda a la presidencia de la república.
- (3) Siendo esta determinación la que da inicio a los presentes recursos de revisión del procedimiento especial sancionador.

II. ANTECEDENTES

- (4) De lo narrado por la parte recurrente, así como de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes hechos:
- (5) **1. Denuncia.** El uno de diciembre de dos mil veintitrés, el Partido Acción Nacional presentó ante la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Nuevo León una denuncia contra de Samuel



Alejandro García Sepúlveda, por la presunta realización de actos contraventores en materia electoral, derivados de una entrevista realizada por una televisora.

- (6) Al respecto, el partido denunciante solicitó la adopción de medidas cautelares para efecto de suspensión de la difusión de la mencionada entrevista.
- (7) **2. Segunda denuncia.** El siete de diciembre posterior, José Morales Vélez, por su propio derecho, presentó ante la propia Junta Local denuncia contra Samuel Alejandro García Sepúlveda por la realización de la mencionada entrevista por promoción personalizada, violación al principio de imparcialidad y la compraventa y/o uso indebido de tiempo en televisión con fines político-electorales.
- (8) **3. Registro.** El siete de diciembre de dos mil veintitrés, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral registró las mencionadas quejas con los números UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/1249/PEF/263/2023 y su acumulada UT/SCG/PE/JMV/JL/NL/1280/PEF/294/2023; reservó la admisión y el emplazamiento, ordenó la inspección de los vínculos electrónicos aportados por los quejosos y formuló diversos requerimientos a efecto de allegarse de los elementos necesarios para pronunciarse respecto a la admisibilidad.
- (9) **4. Desechamiento.** Desahogadas las diligencias ordenadas, el veintiuno de diciembre del año pasado, la responsable desechó de plano la denuncia al considerar que, de un análisis preliminar de la narración de los hechos denunciados, no se advertía en grado presuntivo que la conducta denunciada constituyera una violación en la materia.
- (10) **5. Recursos de revisión.** Inconforme con lo anterior, el veintiséis de diciembre, el Partido Acción Nacional presentó ante la Sala Regional Monterrey de este tribunal la demanda correspondiente al presente

**SUP-REP-709/2023 y
Acumulado**

recurso de revisión del procedimiento especial sancionador y, el propio veintiséis, José Miguel Morales Vélez, presentó su demanda ante la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Nuevo León, ambas a fin de controvertir el mencionado acuerdo de desechamiento.

III. TRÁMITE

- (11) **A) Turno.** Por acuerdo de veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, el entonces magistrado presidente de la Sala Superior determinó integrar el expediente **SUP-REP-709/2023**, efectuó el requerimiento a la responsable para efecto de rendición del informe circunstanciado y ordenó turnar el expediente a la ponencia del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.³
- (12) De igual forma, por acuerdo de veintinueve posterior, el magistrado presidente ordenó el turno a la ponencia del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera del diverso **SUP-REP-716/2023**, para los mismos efectos.
- (13) **B) Radicación, admisión y cierre de instrucción.** En su oportunidad, el magistrado instructor radicó los medios de impugnación; admitió a trámite las demandas y al considerar debidamente integrados los expedientes, ordenó el cierre de instrucción en cada uno de ellos, así como la elaboración del proyecto de sentencia.

IV. COMPETENCIA

- (14) La Sala Superior es competente para conocer y resolver los presentes medios de impugnación, porque se controvierte un acuerdo de desechamiento dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso

³ En adelante, "Ley de Medios".



Electoral dentro de un procedimiento especial sancionador, cuya resolución corresponde de manera exclusiva a este órgano jurisdiccional.⁴

V. ACUMULACIÓN

- (15) Del análisis de las demandas se advierte que existe conexidad en la causa porque hay identidad en la autoridad responsable y en el acto controvertido.
- (16) En consecuencia, atendiendo al principio de economía procesal, procede que el expediente SUP-REP-716/2023 se acumule al diverso SUP-REP-709/2023, al haber sido este el primero que se registró en la Sala Superior.
- (17) Por tanto, deberá agregarse una copia certificada de los puntos resolutive de esta sentencia al expediente acumulado.⁵

VI. PRESUPUESTOS PROCESALES

- (18) Los medios de impugnación reúnen los presupuestos procesales y los requisitos de procedibilidad, previstos en los artículos 7, párrafo 1; 8; 9, párrafo 1; 12, y 13, párrafo 1, inciso a), de la Ley de Medios, como se explica a continuación:
- (19) **1. Forma.** Las demandas se presentaron por escrito; la primera por conducto del representante del Partido Acción Nacional ante la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Nuevo León, la segunda por una persona por su propio derecho; en ambas se advierte el nombre y firma de la parte recurrente, domicilio para oír y

⁴ Con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, base VI; y 99, párrafo cuarto, fracción IX, de la Constitución general; 166, fracción III, inciso h) y 169, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; en relación con el artículo 109, párrafo 1, inciso c); y párrafo 2, de la Ley de Medios.

⁵ Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley de Medios y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**SUP-REP-709/2023 y
Acumulado**

recibir notificaciones, el acto impugnado, la autoridad responsable, los hechos y conceptos de agravio.

- (20) **2. Oportunidad.** Los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador se interpusieron dentro del plazo de cuatro días previsto al efecto,⁶ ya que el acuerdo impugnado fue notificado al Partido Acción Nacional el veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés,⁷ y a José Miguel Morales Vélez el veinticuatro de diciembre siguiente⁸ por lo que, si las demandas se presentaron el veintiséis siguiente, resulta claro que cumplen con el referido plazo.
- (21) **3. Interés jurídico, legitimación y personería.** Se cumplen los requisitos porque promueven sujetos legitimados, un partido político y un ciudadano; quien promueve en representación del Partido Acción Nacional es representante ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Nuevo León, personería que tiene reconocida ante la autoridad responsable y el ciudadano José Miguel Morales Vélez promueve por su propio derecho.
- (22) Aunado a que se actualiza en ambos casos el interés, ya que los recurrentes pretenden que se revoque el acuerdo de desechamiento al ser quienes promovieron la respectiva denuncia primigenia.
- (23) **4. Definitividad.** Se debe tener por satisfecho porque no existe algún medio de impugnación de agotamiento que deba agotarse antes de acudir a esta instancia.

⁶ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110, de la Ley de Medios, así como en la Jurisprudencia de la Sala Superior 11/2016, de rubro RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL PLAZO PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS DE DESECHAMIENTO O INCOMPETENCIA PARA CONOCER DE UNA DENUNCIA, ES DE CUATRO DÍAS. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 18, 2016, páginas 43, 44 y 45.

⁷ Como se advierte de las constancias de notificación atinentes del expediente electrónico remitido por la UTCE.

⁸ Tal y como se advierte de la cédula de notificación correspondiente, remitida por la responsable mediante el oficio INE-UT/24/2023 de dos de enero del presente año.



VII. CUESTIÓN PREVIA

1. Denuncia

- (24) Ambos quejosos denuncian a Samuel Alejandro García Sepúlveda por la realización de conductas presuntamente contraventoras de la normativa electoral, consistentes en presunta promoción personalizada, actos de precampaña, uso indebido de recursos públicos, uso indebido y/o adquisición de tiempo en radio y televisión; así como vulneración de los principios de imparcialidad y equidad en la contienda presidencial.
- (25) Para ese efecto aportaron dos enlaces electrónicos que replicaban los hechos objeto de la denuncia alojados en la plataforma de YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=B-1WFQL5kzA> y <https://www.youtube.com/@multimedios>.
- (26) La responsable registró las quejas y ordenó certificar los enlaces aportados; formulando además los requerimientos siguientes:
- a) Instrumentación de acta circunstanciada a efecto de realizar una inspección en las URL señaladas por el quejoso en su escrito inicial de denuncia y, en su caso, certificar su contenido.*
- b) Requerimiento de información a Samuel Alejandro García Sepúlveda (Gobernador de Nuevo León), a efecto de que indicara el motivo de la entrevista; si contrató con el medio de comunicación; si hubo de por medio algún tipo de recurso o contraprestación para la difusión de dicha entrevista, y remitiera, en su caso, la invitación e informara el medio por cual se le hizo llegar; por último, para que precisara si el treinta de noviembre de dos mil veintitrés tenía licencia al cargo de Gobernador del estado de Nuevo León.*
- c) Solicitud a Multimedios, S.A. de C.V. (Grupo Multimedios) para que informara el motivo de la entrevista llevada a cabo a Samuel Alejandro García Sepúlveda (Gobernador de Nuevo León), el treinta de noviembre de dos mil veintitrés; si hubo contrato o acto jurídico alguno con dicho*

**SUP-REP-709/2023 y
Acumulado**

ciudadano o alguna persona que lo represente para que se llevara a cabo la entrevista; si hubo de por medio algún tipo de recurso o contraprestación para la transmisión de la entrevista; en caso de mediar invitación, remitiera la misma e informara el medio por cual se hizo llegar a Samuel Alejandro García Sepúlveda (Gobernador de Nuevo León).

d) Instrumentación de acta circunstanciada con el propósito de realizar una inspección al dispositivo tipo USB exhibido por Televisión Multimedios, S.A. de C.V.

- (27) La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral reservó la admisión de la queja y la propuesta de medida cautelar, en tanto se concluyera la investigación preliminar respectiva.

2. Desahogo de requerimientos

- (28) Del desahogo de los requerimientos formulados por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral se obtuvo la siguiente información:

a) Se realizó la inspección de los vínculos electrónicos aportados por el quejoso.

b) El Consejero Jurídico del estado de Nuevo León, en representación de Samuel Alejandro García Sepúlveda (Gobernador de Nuevo León) informó que el motivo de la entrevista fue para dar una opinión respecto a lo sucedido un día anterior en el Congreso del Estado de Nuevo León, ya que para muchos ciudadanos generó incertidumbre respecto a la designación del gobernador interino; precisó que no se utilizaron recursos humanos, financieros y/o materiales para que se pudiera llevar a cabo dicha entrevista, ni se contrató algún espacio televisivo con la empresa en comento; que la unidad administrativa a su cargo no es la facultada para celebrar acuerdos o invitaciones que se le puedan hacer llegar al Gobernador del Estado de Nuevo León y, por último, que la entrevista la realizó en su carácter de Gobernador de Nuevo León.

c) Quien se ostenta como representante legal de Multimedios Televisión, S.A. de C.V. puntualizó que la entrevista denunciada se realizó con motivo



de la libertad de prensa, bajo contenido noticioso, apelando a la libertad de expresión; especificando que no hubo ningún contrato para su ejecución y que la invitación se hizo de manera verbal, reiterando que se llevó a cabo en apego a la libertad de prensa y expresión.

d) Se realizó la inspección del dispositivo tipo USB exhibido por Multimedios Televisión, S.A. de C.V. y se certificó el contenido de tres videos que corresponden al contenido de la entrevista denunciada.

- (29) El material que la responsable obtuvo del acta circunstanciada instrumentada por personal de la Unidad Técnica es consultable en el **Anexo 1** de esta sentencia.

VIII. CONSIDERACIONES DE LA RESPONSABLE

- (30) La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral **desechó de plano** las denuncias presentadas bajo las consideraciones torales siguientes:
- (31) La responsable consideró que se actualizó la causal de desechamiento prevista en los artículos 471, párrafo 5, incisos b) y c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 10, párrafo primero, fracción V, en relación con el 60, párrafo primero, fracciones II y III, del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE.
- (32) Para sustentar lo anterior, la responsable estableció que, derivado del requerimiento realizado a Multimedios Televisión, S.A. de C.V. la entrevista se realizó con motivo de la libertad de expresión y de prensa, así como en formato noticioso. Ello, por virtud de que dicha televisora informó que no se contrató o pactó espacio alguno para la realización de la entrevista.
- (33) Posteriormente sostuvo que, del contenido de la referida entrevista se desprendería que el denunciado realizó manifestaciones relacionadas con:

**SUP-REP-709/2023 y
Acumulado**

- El conflicto que se generó en el Congreso de Nuevo León con motivo de la designación del gobernador interino.
- La posible ingobernabilidad que se pudiera presentar en el Estado.
- Las acciones realizadas, a juicio del gobernador, por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y sus líderes nacionales, derivado de los conflictos generados en el Congreso de Nuevo León.
- Pronunciamientos generales sobre la atracción de inversión y creación de empleos e infraestructura durante su gestión como gobernador de la entidad federativa.
- Que del escrito presentado por la representación de Samuel García se recalcó lo expresado por el propio gobernador en el sentido de que ya no contendería a la presidencia de la república y que su presencia en la mencionada entrevista fue en su calidad de titular del ejecutivo estatal.

(34) Conforme a lo anterior, la responsable estimó que los hechos denunciados no constituían una violación en materia de propaganda política-electoral, ya que, de los elementos probatorios aportados por los denunciantes y de las diligencias de investigación no fue posible advertir cuáles eran los elementos contenidos en la mencionada entrevista que pudieran actualizar una vulneración.

(35) Ello, porque del contenido de esa entrevista solo se aprecian manifestaciones generales de interés social como el conflicto en el Congreso del Estado de Nuevo León, pero no se realiza un llamamiento al voto a su favor.

(36) También adujo que no se presentaron los medios de convicción que demostraran la vulneración a las normas y principios en materia de propaganda política en tanto que, del contenido íntegro de la entrevista solo se pueden establecer temas de interés general.



- (37) Así sostuvo que, de un análisis preliminar a los hechos materia de denuncia, consisten fundamentalmente en una entrevista que se encuentra protegida en el ejercicio periodístico y la libertad de expresión.
- (38) En ese sentido, refiere que la entrevista y la actuación de la periodista es auténtica y goza de presunción de licitud, sin que las partes quejasas presentaran prueba alguna de que ese ejercicio periodístico fuera simulado o pagado. De ahí que, expuso los criterios de este órgano jurisdiccional en torno a dicha protección al ejercicio periodístico.
- (39) Así, estableció que ese derecho a la libertad de difundir y expresar información se traduce en que, en materia de procedimientos especiales sancionadores, la autoridad administrativa tiene que adoptar una especial diligencia al analizar las denuncias presentadas en contra de los sujetos que ejerzan la labor periodística a fin de evitar que, el mero inicio del procedimiento pudiera implicar un mecanismo de inhibición de la actividad periodística o *chilling effect*, o bien, una forma de censura indirecta. Por ello, en el caso se debía maximizar la labor periodística; además de tomar en cuenta las expresiones realizadas por el denunciado que constituirían temas de interés para la población.
- (40) Por lo cual, determinó desechar las quejas en tanto que estaban sustentadas en un ejercicio periodístico.

IX. PLANTEAMIENTOS DE LOS RECURRENTES

- **Partido Acción Nacional**

- (41) El instituto político recurrente señala que el acto reclamado está indebidamente fundado y motivado debido a que, contrario a las consideraciones que lo sustentan en el caso, Samuel García

**SUP-REP-709/2023 y
Acumulado**

ostentaba -al momento de realizar la entrevista- tanto la calidad de gobernador como la de precandidato.

- (42) Es decir, el denunciado se presentó a la mencionada entrevista en un horario en el cual, se encontraba en funciones como titular del ejecutivo; aunado a que, al hecho notorio contenido en las resoluciones del Tribunal Electoral al resolver los asuntos SRE-PSC-153/2018 y SUP-JDC-536/2023, así como, las suspensiones de las controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- (43) Esto es, refiere que la responsable es omisa en pronunciarse respecto a que el denunciado se ostentó como precandidato públicamente desde el veinte de noviembre de dos mil veintitrés; por lo cual, al momento de la entrevista también era gobernador, lo cual, desde su perspectiva vulnera de manera evidente la normativa electoral de frente al proceso electoral federal.
- (44) Finalmente aduce que, la responsable no fue exhaustiva en su determinación al tomar solo como válida la declaración del denunciado y hechos posteriores al treinta de noviembre del año anterior, como lo es su renuncia al cargo de precandidato, lo que sucedió después de la realización de los hechos denunciados.
- (45) En ese sentido refiere que la autoridad responsable realiza pronunciamientos de fondo respecto de algunas manifestaciones del denunciado, pero deja de lado que Samuel García, al momento de la entrevista se ostentó con gobernador y como precandidato, lo cual, desde su perspectiva fue un actuar incorrecto de la responsable.

- **José Miguel Morales Vélez**

- (46) En esencia, el recurrente señala que el acuerdo reclamado está indebidamente fundado y motivado y carente de exhaustividad,



debido a que, solo refiere que en la entrevista se realizaron manifestaciones generales de interés social que no están relacionadas con el proceso electoral federal; lo que en su concepto implica un pronunciamiento de fondo de la cuestión planteada.

- (47) Aunado a que, debió realizar mayores diligencias a fin de esclarecer si la entrevista fue pagada o contratada, ya que, solo tomó en consideración el dicho de las partes involucradas al momento del desahogo de los requerimientos. Es decir, dejó de considerar que se está en presencia de uso indebido o presunta compra o adquisición de tiempo destinados a las precandidaturas y no para el gobernador.
- (48) Aduce, que la responsable realiza manifestaciones de fondo incurriendo en excesos al calificar como noticiosa e informativa la entrevista, pero al mismo tiempo establece que no se advierte -del contenido de la entrevista- vulneración a la normativa electoral en materia de propaganda política-electoral porque las expresiones del denunciado no hacían llamamiento al voto.
- (49) Es decir, sostiene que, la responsable dejó de considerar que, algunas expresiones de Samuel García que tuvieron la finalidad de descalificar a diversos partidos políticos e incluso a una precandidata con el propósito de ejercer influencia en los televidentes, aun cuando tenía la calidad de servidor público, lo que configura difusión de tiempos electorales fuera del pautado distribuido por el Instituto Nacional Electoral a las precandidaturas.
- (50) En ese entendido insiste en que, debió ser la Sala Especializada quien tendría que analizar de fondo esa cuestión y establecer que, dadas las manifestaciones del gobernador de Nuevo León, si se estaba en presencia de uso indebido o adquisición de tiempo en televisión para realizar campaña en contra de distintos partidos políticos y de una precandidata, específicamente para demeritar la labor de Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz.

- (51) Por tanto, establece que Samuel García estaba promocionando su imagen ante el electorado, en detrimento de los partidos políticos Acciona Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional e incluso a su precandidata a la contienda presidencial.
- (52) En resumen, refiere que, la responsable desechó la queja basada en consideraciones de fondo, al analizar el contenido de la entrevista pero que ese análisis fue sesgado, en tanto que solo se pronuncia respecto a que no hubo vulneración a las reglas de propaganda, por lo que debió enviar la denuncia a la Sala Especializada para que realizara un análisis respecto de todas las manifestaciones realizadas por Samuel García.
- (53) Es decir, alude que se vulneró el principio de exhaustividad, ya que el desechamiento se realizó sin atender el objeto materia de la denuncia, ya que se enfocó en determinar que se trataba de un ejercicio periodístico, soslayando que se denunció uso indebido de recursos públicos, uso indebido o adquisición de tiempo en televisión, promoción personalizada y actos anticipados de campaña; por lo cual, debió conocer la Sala Especializada.

X. PLANTEAMIENTO DEL CASO

1. Pretensión y causa de pedir

- (54) Del análisis de los escritos de demanda se advierte que la pretensión de los recurrentes consiste en que esta autoridad jurisdiccional revoque el acuerdo dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, mediante el cual desechó la queja presentada contra Samuel Alejandro García Sepúlveda por la realización de actos contraventores en materia electoral.
- (55) Su causa de pedir la sustenta en que la responsable vulneró los principios de exhaustividad y acceso a la justicia completa y efectiva.



2. Controversia a resolver

- (56) En virtud de lo anterior, la controversia a resolver en el presente asunto consiste en determinar si el acto reclamado fue dictado conforme a derecho.

3. Metodología

- (57) Los motivos de inconformidad hechos valer se analizarán en conjunto dada la vinculación que guardan entre sí. Lo cual, no genera perjuicio para la parte promovente, ya que lo fundamental es que su inconformidad sea analizada en su integridad.⁹

XI. DECISIÓN

A. Tesis de la decisión

- (58) Se debe **revocar** el acuerdo controvertido toda vez que, a juicio de la Sala Superior **el agravio atinente a la falta de exhaustividad es fundado**, conforme a lo siguiente:

- **Principio de exhaustividad**

- (59) El principio de exhaustividad impone a las y los juzgadores, el deber de atender en la resolución respectiva todos los planteamientos hechos valer por las partes durante la integración de la *litis* y valorar los medios de prueba aportados legalmente al proceso.
- (60) El segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución general, consagra el derecho al cumplimiento de las condiciones fundamentales que deben satisfacerse en el procedimiento jurisdiccional, que concluye con el dictado de una resolución en que se dirimen las cuestiones efectivamente debatidas.

⁹ Jurisprudencia 4/2000 de rubro AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 4, Año 2001, páginas 5 y 6.

**SUP-REP-709/2023 y
Acumulado**

- (61) Este derecho fundamental obliga a quien juzga, a decidir las controversias sometidas a su conocimiento, considerando cada uno de los argumentos aducidos en la demanda y todas las pretensiones deducidas oportunamente en la controversia, a efecto de resolver sobre todos los puntos sujetos a debate, de ahí que, cuando la autoridad emite el acto de decisión sin resolver sobre algún punto litigioso, tal actuación es violatoria del principio de exhaustividad.
- (62) Asimismo, el artículo 17 de la Constitución general establece que la tutela judicial efectiva reside en el dictado de sentencias que tengan como característica, entre otras, la de ser emitidas de manera completa, esto es, de manera exhaustiva.
- (63) En ese sentido, el principio de exhaustividad se cumple cuando en la resolución se agota cuidadosamente el estudio de todos los planteamientos de las partes y que constituyan la causa de pedir, porque con ello se asegura la certeza jurídica que debe privar en cualquier respuesta dada por una autoridad a los gobernados en aras del principio de seguridad jurídica.¹⁰

- **Consideraciones de la Sala Superior**

- (64) Como se anunció, asiste la razón a los recurrentes en cuanto aducen que se actualiza una falta de exhaustividad en el acuerdo reclamado.
- (65) Lo anterior se estima así, porque la autoridad responsable consideró desechar ambas quejas sustancialmente porque **a)** la entrevista *per se* goza de presunción de licitud y **b)** porque consideró que las manifestaciones de Samuel García no vulneraron la normativa

¹⁰ Jurisprudencias 12/2001 de rubro EXHAUSTIVIDAD EN LAS RESOLUCIONES. CÓMO SE CUMPLE, Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 5, Año 2002, páginas 16 y 17; así como jurisprudencia 43/2002 de rubro PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN OBSERVARLO EN LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN, Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, página 51.



electoral al hablar de temas estrictamente de interés general que no estaban relacionados con la materia electoral.

(66) Así determinó que la participación de Samuel García en una entrevista fue al amparo de libertad de expresión e información, en tanto que las expresiones que se realizaron fueron señalamientos generales sobre temas de interés de la ciudadanía, como, por ejemplo:

- El conflicto que se generó con el Congreso de nuevo León con motivo de la designación del gobernador interino;
- La posible ingobernabilidad que se puede presentar en el estado;
- Las acciones realizadas, a juicio del gobernador, por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y sus líderes nacionales, derivado de los conflictos generados en el Congreso de Nuevo León, y
- Pronunciamientos generales sobre la atracción de inversión y creación de infraestructura durante su gestión como gobernador de la entidad federativa.

(67) También destacó que, del escrito de respuesta al requerimiento realizado a Samuel García, su representación señaló que ya no contendería a la presidencia de la República y que no medió pago para la realización de la entrevista.

(68) De igual forma, derivado del requerimiento realizado a Multimedios Televisión, S.A. de C.V. se obtuvo que no existió pago alguno para la realización de la entrevista y que ésta se realizó específicamente para un fin noticioso e informativo, al amparo de la libertad de expresión y prensa.

(69) Señaló que del contenido propio de las manifestaciones realizadas en la entrevista **no se advertía que se hubiere realizado algún llamado a favor o en contra de alguna persona o partido**, en tanto que, en su contexto, las manifestaciones estaban encaminadas a establecer

**SUP-REP-709/2023 y
Acumulado**

temas de interés general, relacionadas con los hechos acontecidos en el Congreso de Nuevo León.

- (70) Elementos que llevaron a la autoridad a concluir que, de un análisis preliminar de los hechos denunciados, no se advertía una infracción a la normativa electoral, ya que únicamente se tenía por acreditada la existencia de una entrevista amparada en el derecho de libertad de expresión e información.
- (71) Al respecto, es claro que la responsable analizó el contenido de la entrevista y determinó, primero, que gozaba de la presunción de licitud y posteriormente, que las manifestaciones hechas por Samuel García versaron sobre temas de interés general.
- (72) No obstante, de la lectura integral de la queja, del contenido de la entrevista y del acuerdo de desechamiento controvertido, es posible desprender la falta de exhaustividad en que incurrió la Unidad Técnica en tanto que omitió hacer referencia de manera preliminar a todas las manifestaciones realizadas por el denunciado, como se evidencia en seguida:

“...Sí, ayer mismo en la noche a las nueve de la noche fuimos al Tribunal Electoral. El Tribunal Electoral resolvió dos cosas: que tiene que votarse un interino por consenso de manera unánime y que con votos razonados tiene que ser de la plataforma política de Movimiento Ciudadano, con la cual yo gané. Entonces, al haber desobedecido el Congreso, nos fuimos a lo que se llama un incidente de incumplimiento de sentencia, por lo que hoy en la tarde o mañana muy temprano, el Tribunal Electoral les va a decir, señores, esto estuvo mal, no vale este gobernador, se queda Javier Navarro, por eso te digo que son ya tres o cuatro sentencias ganadas que son muy claras, que el Congreso no las quiere respetar y eso inclusive podría ser un desacato, es un delito, vamos nosotros a seguir actuando conforme a derecho, yo estoy muy tranquilo de que lo que han estado haciendo en los últimos días es show. Hace unos días salió Alito, Alito, ya ni me sé el Moreno el del PRIAN a decir que cada vez van a ser más feroces contra mí porque no les conviene al PRIAN y a Xóchitl que un proyecto nuevo, joven, disruptivo entre a la escena política electoral porque se cae su proyecto, entonces todo lo que hacen es como para generar, voy a decir una, un desfiguro en Nuevo León, porque saben que a nivel nacional voy creciendo, pero yo hoy el pido a Nuevo León, como hoy le dijimos a las cámaras, a COPARMEX el dijimos a CANADEVI a CAINTRA tranquilos...

“...Pues ya sabemos que yo no voy a dejar que mi rival Adrián sea fiscal de Nuevo León, entonces cada vez que viene Alito, Marquito a romper, yo le pido



a Nuevo León su confianza y su apoyo, que no voy a dejar que el PRIAN tome el control de Nuevo León jamás, pero tampoco voy a impedir que me quiten mi proyecto de un Nuevo México de que puede todo México crecer como ha crecido Nuevo León...”

“...Desde ahí y se haga incrementado, porque a raíz de que salí a precampaña y en 8 días subí casi 10 puntos a segundo lugar y se cae Xóchitl, el PRIAN nacional dice, ojo aquí si este cuate sale en campaña, estamos muertos, perdemos el registro, entonces lo que ya había en conflicto en la Fiscalía se le agrega el tema electoral de Marco, de Alito, del PRD y ahora quieren hacer ruido, yo no lo voy a permitir y por eso le digo a Nuevo León...”

“...México hace las cosas bien como Nuevo León, México crece y Nuevo León se multiplica, pero eso no es un cheque en blanco para que regrese el PRIAN, porque ahorita la pregunta es o eres AMLO o anti AMLO y yo no quisiera que los antiamlos que no comparten la 4T le devuelvan a dar la confianza al PRI y al PAN que por décadas nos robaron, nos saquearon, nos dejaron un país ensangrentado, entonces México hoy tiene la oportunidad de un nuevo gobierno fresco, nuevo y no estoy prometiendo, estoy hablando de los resultados que Nuevo León...”

“...y para cerrar y más importante aún; en la campaña aprendió bastante: veníamos de 2 campañas bien aburridas de Xóchitl y el PRIAN y Claudia y las corcholatas, 6 meses ilegales, aburridos de acarreo en hace una semana el domingo empezó a desempolvar los fosfos aquí mi esposa Mariana...”

“...Pero bueno en 8 días subimos 10 puntos y toda la juventud de Nuevo León despertó, ven un perfil que les agrada y quieren algo nuevo por eso no es coincidencia que ayer el PRIAN que haga su show para mermarse esa campaña que iba como hace 2 años en Nuevo León, que íbamos en cuarto lugar y la de Morena se sentía ganada en primero; bueno, Nuevo León ha sido hace 3 años en dos meses primer lugar Morena, cuarto, eso lo podemos lograr en México y ya con esto cierro...”

“...Muy bien, siendo muy sincero, hoy estamos como con 20 puntos en segundo, la mayoría de las encuestas tienen a Claudia Sheinbaum, de Morena, en primero con 40, 45, o sea sí nos sacan el doble, pero si sigue esta proyección exponencial, donde todos los indecisos, dicen Samuel, los jóvenes Samuel, la clase económicamente activa, Samuel, yo no tengo duda que para enero febrero que termina la precampaña ya vamos a estar en primero o compitiendo y entonces la pregunta, y esto es clave, la pregunta de México en junio no va a ser si eres AMLO o anti AMLO? fíjate que desgracia que eso sea el final de esta esta elección ¿La pregunta va a ser, quieres algo nuevo o viejo? El PRI y el PAN, MORENA, el PRD, lo de siempre, lo viejo, el cascarón o algo nuevo que ya demostró en Nuevo León en 2 años resultados y estoy seguro que lo vamos a lograr, por eso yo no me puedo distraer que el Marquito y Alito vengan aquí a hacer desmadre, porque la grandeza de México es más grande que estos dos pigmeos, pues son unas cacahuatillos, ahí hombre, no los voy a pelar...”

“...Mira, gracias a Dios es mi cuarta campaña, sí, entonces ya le entendí cómo se maneja la guerra sucia, el fuego amigo, vienen golpes de adentro de afuera. Gracias a Dios también por ser muy jóvenes, pues no hay nada que esconder, no hay esqueletos ¿Cómo se dice? No hay trapitos esos, bueno, el caso es que hace una semana igual el Fox que ya no tiene Twitter por bruto, sube un

**SUP-REP-709/2023 y
Acumulado**

video que me achaca que yo andaba tomado y deprimido y echando maldiciones, bueno, y lo sube Xóchitl y Claudio X. González y todo el (inaudible) del PRIAN lo hace viral, entonces me dicen en el chat, oigan, hay que atender esto porque está creciendo, entonces, yo le pico al audio y yo dije esa no es mi voz, pues no es, no soy yo, bueno, el caso es que se hizo muy viral, pero luego los mismos internautas sacan ese video que había sido un meme del 2018...”

“...tú eras el del audio güey, pero no él es de esos comediantes la hacen tan bien, acabo de ver una donde ya sale Xóchitl y Claudia, no, no, no, no, y tienes que verlo así, piel gruesa que no te distraigan...”

“...Pues a todo Nuevo León decirles que estamos ya registrados como precandidatos, vamos a tener una campaña de altura, vamos a llegar a primer lugar en enero, no tengo duda, (eso miya apoya a tu papá), y estamos tranquilos lo que ha sucedido del Congreso les digo sinceramente es show, no tiene materia, jurídicamente se va a quedar Javier Navarro el sábado, y el 2 de junio pues ya que gane la Presidencia, pues vamos a tener un proceso de entrega recepción al gobernador que esté en turno para poder ir a cambiar a nuestro país. Yo agradeceré tu tiempo, me ayuda mucho explicarle a Nuevo León lo que han visto en redes, mucho ruido es precisamente porque el PRIAN no quiere que compita, pero yo ya tengo mi licencia, ya tengo mi boleto, vamos a hacer un gran papel y demostrar y ser orgullo de Nuevo León para todo el país...”

- (73) A partir de ello, la Sala Superior considera que resulta incorrecta la conclusión consistente en que no se acreditaba de manera preliminar una violación a la normativa electoral, cuando tal determinación resulta ser una cuestión que necesariamente debe analizar la Sala Especializada al pronunciarse sobre el fondo del asunto.
- (74) En efecto, la autoridad responsable expuso consideraciones respecto a una parte de los hechos denunciados, siendo que en el caso se advierte que sí existían elementos suficientes para que desplegara su facultad de investigación y en consecuencia, llevara a cabo mayores diligencias y requerimientos para allegarse de la información suficiente y, en su caso, enviar la queja a la Sala Especializada y fuera ésta quien sustentara un análisis manera completa y conforme a lo denunciado: ***promoción personalizada, actos de precampaña, uso indebido de recursos públicos, uso indebido o adquisición de tiempo de televisión y vulneración de los principios de imparcialidad y equidad en la contienda presidencial.***



- (75) Es decir, lo relevante para la procedencia de la queja radica en que, tanto las expresiones como los hechos motivo de denuncia resultan de la entidad suficiente para considerar que pudieran ser constitutivos de actualizar una infracción en materia electoral.
- (76) De lo anterior se puede concluir que la Unidad Técnica consideró solo una parte de las manifestaciones realizadas por Samuel García en la entrevista y sostuvo que estaban amparadas en un ejercicio periodístico al versar exclusivamente sobre temas de interés general; pero contrario a ello, desconoció las diversas manifestaciones -como las que se transcribieron- de las cuales era posible sustentar la procedencia de las quejas, asimismo, omitió pronunciarse respecto de la posible actualización de todas las conductas constitutivas de infracción, a saber: presunta ***promoción personalizada, actos de precampaña, uso indebido de recursos públicos, adquisición y uso indebido de tiempo en radio y televisión y vulneración de los principios de imparcialidad y equidad en la contienda presidencial***, en su carácter de precandidato y gobernador de Nuevo León.
- (77) Así, la autoridad omitió analizar de manera exhaustiva la posible actualización de tales conductas, por lo que el análisis correcto de las declaraciones resultaba suficiente para la realización de mayores diligencias de investigación y posteriormente, su remisión a la autoridad jurisdiccional.
- (78) Es así que, en todo caso, esas particularidades tendrían que estar comprendidas en la valoración que respecto del fondo lleve a cabo la Sala Especializada de este Tribunal.
- (79) En ese sentido, al resultar **fundadas** las alegaciones de los recurrentes en torno al desechamiento de la queja por falta de exhaustividad al omitir referirse al contenido íntegro de la entrevista, así como a todas las conductas que pudieran ser constitutivas de

infracción, **lo procedente es revocar el acuerdo reclamado para el efecto de que, de no advertir alguna otra causal de improcedencia, admita la queja en cuestión, analice de manera exhaustiva los planteamientos de los denunciantes, lleve a cabo las diligencias adicionales que considere pertinentes y, en su oportunidad, remita las constancias a la Sala Regional Especializada.**

- (80) Derivado de las consideraciones anteriores y dado que se determinó fundado el citado agravio, se omite el estudio de los restantes motivos de disenso al haber alcanzado su pretensión los inconformes.
- (81) En consecuencia, como se anunció, lo procedente es revocar el acuerdo reclamado.

XII. RESUELVE

PRIMERO. Se **acumulan** los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador, en los términos precisados.

SEGUNDO. Se **revoca** el acuerdo impugnado para los efectos precisados.

NOTÍFIQUESE; como en Derecho corresponda.

En su oportunidad, archívense los presentes expedientes como asuntos concluidos y, en su caso, devuélvase la documentación exhibida.

Así, por **unanimidad** de votos, lo resolvieron las Magistradas y los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Ante el secretario general de Acuerdos, quien autoriza y da fe de que la presente sentencia se firma de manera electrónica.

ANEXO 1

ENTREVISTA_MARIAJULIA_SAMUEL.mp4

Imágenes representativas



Contenido del audio

Contenido de la entrevista¹¹

María Julia Lafuente

Pues se lo dijimos desde las 12 del día en nuestros titulares, quien nos iba a visitar a la 1 de la tarde llegó puntual, nada más que por la publicidad, señor Gobernador, Mariana, qué gusto de verte con tu cría hermosa Mariel, bueno, pues ya sabe que se lo dijimos y llegó la familia García Rodríguez.

Samuel García Sepúlveda

Así es.

María Julia Lafuente

Verdad que padre, recuerdo cuando bueno, cuando estábamos en meta 21, pues como aspirante verdad a la gubernatura y luego ya cuando Mariana vino embarazada y luego ya Mariel a punto de cumplir 10 meses de nacida.

Samuel García Sepúlveda

Baby Shower con tostitos y no me invitaron.

María Julia Lafuente

¿Te acuerdas? Ay, sí, es que era no más nosotros.

Samuel García Sepúlveda

Me quede antojado viendo desde la casa.

María Julia Lafuente

Nada más nosotros, bueno, Gobernador, qué gusto tenerlos aquí, Mariana, ya sabes, siempre eres bienvenida y ahorita le decía una seguidora brillas, brillas mucho y pues claro, ella siempre ha brillado siempre. Bueno, ahí vamos, señor Gobernador, lo tengo que aprovechar. [a tus ordenes] ¿ok? entonces ahí le va, la pregunta que todos nos estamos haciendo hoy, después de los hechos de ayer, en la tarde noche, ¿qué va a pasar el próximo sábado? ¿Hay un encargado del despacho y un gobernador interino designado, quién va a ser el bueno gobernador?

Samuel García Sepúlveda

Pues bueno, buenas tardes a todo Nuevo León, gracias por la invitación, sin duda, el día de ayer hubo lamentables hechos. Show demás, no debió haber llegado a tal y sobre todo porque hay resoluciones del Poder Judicial muy claras que Javier Navarro se va a quedar como encargado durante la precampaña que empieza este sábado, obviamente, pues los amigos diputados, 26 diputados del PRI y el PAN quieren hacer disturbio, quieren hacer polémica donde no la hay y ayer votaron un interino y lo entrecorrimo porque están impedidos por suspensiones judiciales, están impedidos por Ley; el Tribunal Electoral dijo muy claro que debe ser alguien de mi plataforma que ganó y votó, entonces no pueden 26 diputados desconocer el triunfo de hace 2 años, donde 780000 neoloneses sacaron al PRIAN y yo no voy a permitir que regrese, entonces yo a Nuevo León le digo que estén tranquilos, tenemos todo amarrado jurídicamente el día viernes, mañana noche vamos a publicar que yo me voy a una precampaña para ser el Presidente más joven en la historia de México, Primer Presidente Regio y se queda como encargado mi Secretario General, Javier Navarro, quien con el gabinete van a continuar los proyectos muy buenos proyectos que en 2 años la ciudadanía inclusive nos ha aprobado con 80 de aprobación que continúe el Gobierno de Samuel y yo no voy a

¹¹ Conforme a la transcripción que de ella realiza la responsable en el acuerdo impugnado.

**SUP-REP-709/2023 y
Acumulado**

permitir que estos desfiguros o estos diputados 26 diputados del PRI y el PAN violen la Constitución, violen las sentencias y quieran poner a un pues a alguien que además está impedido porque no puede un Ministerio Público como el de ayer ser gobernador, entonces yo me siento igual de tranquilo, como con la manzana hace un mes que lo tumbamos y lo pusimos en su lugar. Vamos a ganar estos juicios y Nuevo León no va a tener in un detalle, siguen las inversiones, sigue Tesla sigue el tema de agua ya al 100 vamos a estar todo, todo como debe estar.

María Julia Lafuente

Está muy tranquilo porque está bien amarrado jurídicamente hablando [así es] ok, pero ayúdeme a entender algo, señor Gobernador, si el 2 de diciembre llega Luis Enrique Orozco busca asumir en Palacio de Gobierno la pregunta es, ¿ustedes lo van a permitir? ¿Sí se va a usar la fuerza pública?

Samuel García Sepúlveda

No es necesario porque ya dos suspensiones determinaron que quien va a tomar el cargo desde mañana es Javier Navarro, Él tiene todo el, voy a decir el respaldo jurídico de que el gabinete, el tesorero, el secretario de Seguridad, tienen que obedecer a Javier inclusive el día de ayer, eso no lo dice el PRI y el PAN, pero el día de ayer un juez claramente le dijo al Congreso que no puede nombrar un interino si no es por unanimidad y consenso y que sea de Movimiento Ciudadano, entonces aún y que ellos lo recibieron y notificaron, pues quieren hacer al faramalla para generarme costo político, pero yo les digo, no les va a funcionar porque cada vez que me pegan crezco a nivel nacional en las encuestas, hoy te ensene otras dos que ya nos tienen en segundo, en 8 días ya estamos en segundo lugar arriba de su fenómeno, que no fue fenómeno, que va en picada, entonces todo esto el PRIAN, pues el causa conflicto que en tan solo 8 días los hayamos alcanzado y por eso estos desfiguros, pero le digo a Nuevo León, tranquilos, aquí su gobernador les dice, paciencia, no va a haber ni un tema de ingobernabilidad, tenemos todo bien amarrado.

María Julia Lafuente

Y van a obedecer a Javier Navarro

Samuel García Sepúlveda

a Javier Navarro y la resolución es de los jueces.

María Julia Lafuente

¿Cómo van a combatir esta esta designación? ¿Presentaron a esta hora de la tarde algunos recursos a esta hora?

Samuel García Sepúlveda

Sí, ayer mismo en la noche a las nueve de la noche fuimos al Tribunal Electoral. El Tribunal Electoral resolvió dos cosas: que tiene que votarse un interino por consenso de manera unánime y que con votos razonados tiene que ser de la plataforma política de Movimiento Ciudadano, con la cual yo gané. Entonces, al haber desobedecido el Congreso, nos fuimos a lo que se llama un incidente de incumplimiento de sentencia, por lo que hoy en la tarde o mañana muy temprano, el Tribunal Electoral les va a decir, señores, esto estuvo mal, no vale este gobernador, se queda Javier Navarro, por eso te digo que son ya tres o cuatro sentencias ganadas que son muy claras, que el Congreso no las quiere respetar y eso inclusive podría ser un desacato, es un delito, vamos nosotros a seguir actuando conforme a derecho, yo estoy muy tranquilo de que lo que han estado haciendo en los últimos días es show. Hace unos días salió Alito, Alito, ya ni me sé el Moreno el del PRIAN a decir que cada vez van a ser más feroces contra mí porque no les conviene al PRIAN y a Xóchitl que un proyecto nuevo, joven, disruptivo entre a la escena política electoral porque se cae su proyecto, entonces todo lo que hacen es como para generar, voy a decir una, un desfiguro en Nuevo León, porque saben que a nivel nacional voy creciendo, pero yo hoy el pido a Nuevo León, como hoy le dijimos a las cámaras, a COPARMEX el dijimos a CANADEVI a CAINTRA tranquilos, aquí están las sentencias, véanlas con sus abogados para que tengan plena certeza que no va a haber ni una sola afectación en Nuevo León, y al contrario, seguiremos imparables.



María Julia Lafuente

Desde anoche y hace un rato en este noticiero, reportero Víctor Antonio González, este nos pasó unas imágenes que se han estado difundiendo gobernador, donde se muestra a militantes del movimiento Ciudadano tomando la tribuna y haciendo desmane. ¿Qué opinión le merece esto?

Samuel García Sepúlveda

Completamente en contra la información que yo tengo es que el día de ayer de manera fast track, violando la suspensión, intentan nombrar un interino y dejaron diputadas de Movimiento Ciudadano fuera del recinto, entonces, cuando empieza a llegar gente del PRI y del PAN a las galerías, pues también las diputadas de Movimiento Ciudadano pidieron apoyo y por eso hubo mucha gente y yo lamento que haya habido este show y este circo en el Congreso, pero que es provocado por el mismo PRI y el PAN, yo no meto las manos por nadie, pero estoy seguro que quienes hicieron desfiguros como lo del gas y la violencia fueron los del PRI. Más allá de eso, a mí lo que más me preocupó fue que ayer la Fiscalía se metió con armas al Congreso, eso nunca había pasado, entonces yo lo que le digo a Nuevo León es yo no voy a provocar ni voy a dejar que la violencia escale, pero sí hacer notar que no puede el Congreso y los diputados ser intimidados por personas con armas largas de la Fiscalía de Adrián de la Garza del PRI. ¿Quién va a votar en contra si tienes a 20 ministeriales con armas? Bueno, eso también es ilegal y se está combatiendo en un juicio. Yo lo que le digo a Nuevo León es que no vamos a dejar que lo que ganamos en las urnas, el PRI con intimidación o con armas no lo va a quitar en una votación ilegal, por eso les digo tranquilos, bajémosle dos rayitas a los decibeles, no vamos a dejar que el PRIAN agarre y tome el control del gobierno de Nuevo León, porque lo ganó Movimiento Ciudadano. Y con toda tranquilidad, les digo entre hoy y mañana va a salir lo jurídico muy claro, se va a quedar Javier Navarro. Todo seguirá igual, imparable como sigue este Gobierno y yo me voy a ir a ganar la Presidencia de la República.

María Julia Lafuente

Habría todavía esa posibilidad de negociación de aquí a mañana o a la medianoche [siempre] o de plano, ya no hay diálogo con la oposición sobre este tema, gobernar.

Samuel García Sepúlveda

Siempre la hay, yo estoy abierto, les he puesto nombres de hombres, de mujeres, de empresarios, puse el nombre de Martha Herrera que todo el mundo reconoce, de Iván Rivas Secretario de Economía, que lo está haciendo fantástico, puro récords, pero te soy muy sincero cada vez que voy a llegar a un acuerdo con los alcaldes, llega Marquito y revienta o llega Alito y revienta, entonces ya me queda claro que no están buscando un acuerdo para Nuevo León, vienen de Ciudad de México nada más hacer desfiguros y se van, vienen los presidentes del PRI y el PAN, por ejemplo, el sábado ya teníamos un acuerdo, vino Alito, hizo rueda de prensa y dijo, no vamos a negociar con Samuel, queremos que Adrián sea fiscal. Pues ya sabemos que yo no voy a dejar que mi rival Adrián sea fiscal de Nuevo León, entonces cada vez que viene Alito, Marquito a romper, yo le pido a Nuevo León su confianza y su apoyo, que no voy a dejar que el PRIAN tome el control de Nuevo León jamás, pero tampoco voy a impedir que me quiten mi proyecto de un Nuevo México de que puede todo México crecer como ha crecido Nuevo León y tener los récords del empleo, la economía de Nuevo León, porque dos señores le tienen pavor a Samuel García, entonces, tranquilos todos, yo sigo abierto a negociar, pero estoy seguro que jurídicamente estamos ganados.

María Julia Lafuente

O sea, todo este relajó, todo este problema con el Congreso del Estado nació gobernador cuando no hubo acuerdo para para el relevo en la Fiscalía; ¿desde ahí nació?

Samuel García Sepúlveda

Desde ahí y se haga incrementado, porque a raíz de que salí a precampaña y en 8 días subí casi 10 puntos a segundo lugar y se cae Xóchitl, el PRIAN nacional dice, ojo aquí si este cuate sale en campaña, estamos muertos, perdemos el registro, entonces lo que ya había en conflicto en la Fiscalía se le agrega el tema electoral de Marco, de Alito, del PRD y ahora quieren hacer ruido, yo no lo voy a permitir y por eso le digo a Nuevo León,

**SUP-REP-709/2023 y
Acumulado**

estén tranquilos que entre hoy y mañana voy a sacar las sentencias definitivas finales de que se queda Javier Navarro de encargado y todos seguirá en santa paz.

María Julia Lafuente

Hace antes de entrar al aire, señor Gobernador y Mariana, yo les decía, y se lo digo públicamente, como ciudadana, a mí me dolió mucho ver todo lo que está pasando, ver que somos nota nacional por lo que ocurrió anoche, chequé todos los noticieros a nivel nacional y abrí, abrían el noticiero con la nota del Congreso [sí] tenemos muchas cosas buenas, gobernador y Mariana, muchas cosas buenas en este nuevo Nuevo León y este tipo de cosas dan al traste con todo; y yo les pregunto, como pareja joven y con el mando de este Estado, ¿se irán a calmar las cosas?

Samuel García Sepúlveda

Sí, sí, porque todo tiene un final, te decía que el día de hoy o mañana este incumplimiento de sentencia se resuelve en definitiva y estoy seguro que se va a ganar, entonces cuando ya le digan al Congreso, punto final es él o es tal persona se acaba el conflicto; y justo lo que yo pido es que pues respetemos al Poder Judicial y a los Tribunales. ¿Por qué andar haciendo show y circo en el Congreso? si hay tribunales, hay jueces y magistrados que están resolviendo, entonces yo hoy voy a demostrarles que ganamos, se acaba el cuento y el sábado nos vamos a campaña y se queda Javier como encargado a continuar el gobierno del nuevo Nuevo León.

María Julia Lafuente

OK, usted reanuda su precampaña el sábado.

Samuel García Sepúlveda

Nos vamos a León porque además hoy les vamos a ganar 3-0, [yes, yes, yes] a ver si no nos reciben allá enojados.

María Julia Lafuente

OK, porque quiero hablar del estadio, Eh [claro] ¿OK? Bueno, se va. Reanuda el sábado su precampaña, pero antes de irse, ¿qué indicaciones va a dejar sobre el tema del presupuesto? Ya ve que está pendiente de presentarse la Ley de Egresos.

Samuel García Sepúlveda

Egresos, sí, bueno, ingresos como a nivel federal ya se presentó, es una ley muy ambiciosa, histórica, nunca habíamos tenido verde en Nuevo León. Esto es clave decirlo. Nuevo León nunca había tenido semáforo verde en finanzas. El tener verde le permite al Estado mucha suficiencia presupuestal, por eso estamos haciendo obra histórica y le dijimos al Congreso apruébame mis ingresos que son históricos, para que con eso ya te pueda mandar mi gasto completo y no andarle moviendo, ellos dicen: no, mándame todo junto, le digo: no, tampoco estoy sonso, ya te conozco, llevo 2 años, primero vótame cuánto puedo cobrar y tener como suficiencia y luego juntos negociemos cómo lo gastamos, nada más que ahí, la mayoría es mía, porque yo soy Poder Ejecutivo, entonces yo espero que en estos días, el Congreso como lo marca la Constitución y la jurisprudencia, voten ingresos, voten todo el paquete, mando egresos y ya nos pondremos de acuerdo en los piquitos de cómo voy a apoyar a otros poderes, organismos y municipios.

María Julia Lafuente

Bueno, algo que nos parece fundamental es saber aquí que lo diga en Telediario mediodía. ¿Por qué se está lanzando por la Presidencia? Esa es una pregunta, ¿cuál o cuáles serán los beneficios para nuestro Estado? Simplemente saber que de aquí sale el primer Presidente de la República Mexicana, ese es un gran orgullo, [primero neoleonés] es bueno ¿pero, cuáles son los beneficios para nuestro Estado y cuáles son también los desafíos, gobernador?

Samuel García Sepúlveda

Bien beneficios son innumerables. Nuevo León hoy es récord en inversión extranjera directa, somos el campeón de campeones del nearshoring y estamos siendo un imán de atracción para México, Imagínense un solo estado, Nuevo León, que somos el 4% de la población, el 4% está recibiendo el 76% de toda la inversión extranjera del país, ¿Por



qué lo hemos logrado? Porque Nuevo León tiene un gran equipo y ha sacado, ha sabido capitalizar todas las bondades de nuestro Estado, frontera cerca, la logística, el clima empresarial, las universidades y un Gobierno eficiente. ¿Cuál es mi temor? que si no logramos que México despegue igual que Nuevo León, vamos a empezar a perder muchas inversiones porque estas empresas como Tesla quieren energía verde, quieren certeza jurídica, quieren que haya seguridad, como hemos blindado en Nuevo León, aquí no cobran piso, aquí no te roban en el tren la carga, quieren cercanía con los Estados Unidos y que esté integrado en Norteamérica, eso, desgraciadamente yo no lo veo en el Gobierno actual, no le apuestan a energía renovable cada día o cada vez que pueden, hablan de que van a eliminar la Suprema Corte, que van a eliminar el INE, que van a seguir teniendo tratos para tener paneles arbitrales con los Estados Unidos, o sea, lo que yo veo como un alineada de planetas para México, para salir adelante, que lo hicimos en Nuevo León en 2 años, no es lo que comparte el Gobierno Federal actual, entonces si el Gobierno federal no se pone las pilas, Nuevo León va a mermar, pero si al contrario, México hace las cosas bien como Nuevo León, México crece y Nuevo León se multiplica, pero eso no es un cheque en blanco para que regrese el PRIAN, porque ahorita la pregunta es o eres AMLO o anti AMLO y yo no quisiera que los antiarnos que no comparten la 4T le devuelvan a dar la confianza al PRI y al PAN que por décadas nos robaron, nos saquearon, nos dejaron un país ensangrentado, entonces México hoy tiene la oportunidad de un nuevo gobierno fresco, nuevo y no estoy prometiendo, estoy hablando de los resultados que Nuevo León tuvo: pleno empleo, primer lugar en sueldos, somos el que mejor paga de todo el país, primer lugar y América Latina en nearshoring e inversión extranjera, entonces todo eso que hoy Nuevo León logró en 2 años, estoy seguro que con esta mentalidad voy a decir neolonesa, chapa, adelante, empresarial México va a despegar y son oportunidades únicas porque hoy México sigue teniendo mayoría de jóvenes, Estados Unidos, Canadá, Europa ya esos más longevos, nosotros no, y para cerrar y más importante aún; en la campaña aprendió bastante: veníamos de 2 campañas bien aburridas de Xóchitl y el PRIAN y Claudia y las corcholatas, 6 meses ilegales, aburridos de acarreo en hace una semana el domingo empezó a desempolvar los fosfos aquí mi esposa Mariana.

María Julia Lafuente

¡Ah! Ahorita te voy a preguntar de esos ¿cuántos pares de tenis Fosfo Fosfo tienes? No creo que sean los de la campaña para gobernador.

Mariana Rodríguez Cantú

No, esos los tengo ya a punto de enmarcarse.

María Julia Lafuente

Bueno, ahorita voy contigo pequeña.

Samuel García Sepúlveda

Pero bueno en 8 días subimos 10 puntos y toda la juventud de Nuevo León despertó, ven un perfil que les agrada y quieren algo nuevo por eso no es coincidencia que ayer el PRIAN que haga su show para mermarse esa campaña que iba como hace 2 años en Nuevo León, que íbamos en cuarto lugar y la de Morena se sentía ganada en primero; bueno, Nuevo León ha sido hace 3 años en dos meses primer lugar.

Morena, cuarto, eso lo podemos lograr en México y ya con esto cierro. Y ahora sí, resolver los grandes problemas que Nuevo León no ha resuelto en décadas: convenio fiscal; soy el principal promotor que Nuevo León nos regresan migajas, 20 centavos de cada peso. Un presidente regio te copetea, no te quita, la refinera de Cadereyta es competencia exclusiva de Pemex; si Pemex no le echa ganas, nos van a contaminar todo el aire, yo llegando a esa refinera o la arreglo o la muevo, el tema del Pánuco, si no, si la Federación no paga los 40000 millones del Pánuco, Nuevo León no puede solo entonces, agua, seguridad, aduanas, refinera y lana con un presidente regio, nos convertimos en Texas.

Mariana Rodríguez Cantú

Ya, ya te convenció.

Samuel García Sepúlveda

¡Uh! que la canción.

**SUP-REP-709/2023 y
Acumulado**

María Julia Lafuente

OK, ya, ¡ahí va!

¿La precampaña el sábado la inicia en León, ¿verdad?

Samuel García Sepúlveda

Bueno, se recontinúa [se reanuda] se reanuda

Mariana Rodríguez Cantú

Ok, y hace un momento dijo que va en segundo lugar de acuerdo a su proyección, ¿en qué posición espera estar al arranque oficial de las campañas en marzo?

Samuel García Sepúlveda

Muy bien, siendo muy sincero, hoy estamos como con 20 puntos en segundo, la mayoría de las encuestas tienen a Claudia Sheinbaum, de Morena, en primero con 40, 45, o sea sí nos sacan el doble, pero si sigue esta proyección exponencial, donde todos los indecisos, dicen Samuel, los jóvenes Samuel, la clase económicamente activa, Samuel, yo no tengo duda que para enero febrero que termina la precampaña ya vamos a estar en primero o compitiendo y entonces la pregunta, y esto es clave, la pregunta de México en junio no va a ser si eres AMLO o anti AMLO? fíjate que desgracia que eso sea el final de esta esta elección ¿La pregunta va a ser, quieres algo nuevo o viejo? El PRI y el PAN, MORENA, el PRD, lo de siempre, lo viejo, el cascarón o algo nuevo que ya demostró en Nuevo León en 2 años resultados y estoy seguro que lo vamos a lograr, por eso yo no me puedo distraer que el Marquito y Alito vengan aquí a hacer desmadre, porque la grandeza de México es más grande que estos dos pigmeos, pues son unas cacahuatillos, ahí hombre, no los voy a pelar.

María Julia Lafuente

Bueno, yo quiero que me digan en exclusiva en este noticiero ¿qué onda Mariana, Mariana Rodríguez, vas o no vas de candidata al Senado?

Samuel García Sepúlveda

NO

Mariana Rodríguez Cantú

Cálmate

Mariana Rodríguez Cantú

Ándale, Mariana, pues es en exclusiva [es en exclusiva], sí, anda, anda aviéntate aquí en vivo todavía.

Mariana Rodríguez Cantú

Pero pues es que todavía falta muchísimo, falta mucho para para las campañas de marzo, me faltan muchas cosas por definir y terminar aquí en Nuevo León, entonces todavía no tomo una decisión.

María Julia Lafuente

¡Ay! Mariana oye

Samuel García Sepúlveda

Mira mi cara, mira mi cara, de no estoy de acuerdo.

María Julia Lafuente

Sí, sí, sí, tu esposo ya quiere levantarte

Samuel García Sepúlveda

Pues es que, si me voy a ir a México, a la Presidencia, pues mi señora Marianis Senadora, Fíjate, presidente del Senado

Mariana Rodríguez Cantú

Esa decisión la tomó yo

Samuel García Sepúlveda



Es correcto, pero ayúdame, ayúdame, nos vamos a ver bonita.

María Julia Lafuente

Bueno, por favor, oye, hablando de ti, Mariana estuvo fuerte esa polémica con el expresidente Vicente Fox me encantó cuando le dijiste soy licenciada, soy empresaria, soy esposa, soy mamá.

Mariana Rodríguez Cantú

Así es, la verdad es que nos sacó mucho de sorpresa a todos lo que le tenía que decir, pues yo ya lo dije y ya lo escribí, se me hizo una declaración, pues desafortunada, porque no tengo yo el gusto de conocerlo ni él a mí, entonces, hacer esas declaraciones, pues, así como al aire, creo que ni el a se imaginó lo que iba a hacer esa declaración, entonces, pues sí, desafortunado, sobre todo, que representa también un proyecto de una mujer que está respaldando el proyecto de una mujer y pues qué tipo de gente es con la que se está rodeando Xóchitl para su campaña.

María Julia Lafuente

¡Caray! Van, van; mande

Samuel García Sepúlveda

Yo estaba en un palenque, no traía el celular y duró 2 horas el evento [palenque en dónde] salgo en Jalisco, en Tlajomulco, te salgo y me dicen, Gober, este, Fox se metió con Mariana y me...

María Julia Lafuente

No, pues antes que gobernador y todo

Samuel García Sepúlveda

Pero me enchilé (claro, bien hecho), pero pues aclaro, pero me dijo, pero tranquilo porque ya le puso una madriza, mira lo que le contestó y cuando vi el Tweet dije, qué elegancia, mejor no se pudo y creo que tuvo cuántos millones de retweets.

Mariana Rodríguez Cantú

Ni sé porque no le sé al Twitter, no más le contesté

Samuel García Sepúlveda

Es que Mariana no usa Twitter, eso fue lo impresionante y todo mundo cree que yo le marqué a mi compadre Musk: jeh! bájale el tweet a este sonso.

Mariana Rodríguez Cantú

No, de verdad no tuvimos nada que nosotros.

María Julia Lafuente

Mira la reacción de todos, o sea, fuera, oigan, pues ¿cómo le vas a hacer Mariana? este Mariel, este ahora ya con toda la campaña, a partir de marzo, la niña va a andar del tingo al tingo se me hace que la bebé va a ser la jovencita, va a ser candidata muy jovencita con estos dos papás tan prendidos

Mariana Rodríguez Cantú

Va a tener tantos años de experiencia en su currículum.

María Julia Lafuente

¿Cómo le vas a hacer? o sea, vas en ratos y porque tienes también tu tu trabajo aquí tienes la Navidad ya encima.

Mariana Rodríguez Cantú

Pues yo me lo estoy tomando día por día y semana con semana me, este, me pasan el calendario de la precampaña, de cómo va a estar y yo digo, oye, pues el martes yo sí lo puedo acompañar el miércoles, yo tengo que estar aquí, entonces, nos vamos semana con semana, como te dije yo tengo todavía toda la Navidad aquí de Capullos que organizar el 13 de diciembre es nuestra Posada y pues toda la reconstrucción de Capullos que sigue, yo no he terminado ese proyecto, así que.

**SUP-REP-709/2023 y
Acumulado**

María Julia Lafuente

nombre, luego que te vi con tus tenis Fosfo Fosfo y dije, le voy a preguntar un día a Mariana dije, no creo que sean los mismos del veinte veintiuno, ¿verdad? ¿Con la campaña de acá de tu esposo de Gobernador, cuántos tienes mujer?

Mariana Rodríguez Cantú

¿Pues qué son? ¿seis pares?

María Julia Lafuente

Porque ya ves que las mujeres, lo que son, zapatos y bolsas ¡Ay! es un delirio eso, pero ¿cuántos tienes?

Samuel García Sepúlveda

Bueno, el closet es compartido ya nada más me queda el 10% ya dos trajes y una corbata ya, amarrado, pues.

María Julia Lafuente

No es todo así. No, no, no, no, y ya punto, ¿cuántos tienes Mariana?

Mariana Rodríguez Cantú

Yo creo que son 6, 7 pares de tenis fosfo cuando se volvieron muy virales en su momento compré varios pares, los de la campaña de gobernador, eso sí, ya están más amarillos que naranjas, entonces desempolvamos unos nuevos, estrenamos unos nuevos y vamos a ver cómo terminan ahora, sí, por todo México no nada más en Nuevo León.

Samuel García Sepúlveda

Pero me han dicho en esta gira de precampaña, que los sketchers que sacaste sold out.

Mariana Rodríguez Cantú

Es que los míos son Nike y ahora Sketchers sacó unos nuevos, y sí, yo también los fui a comprar y no había

María Julia Lafuente

¡Todo terminado!

Samuel García Sepúlveda

Y al igual que en la campaña de Gobernador, algo que es una friega, pero a mi me encanta de Mariana, es que a todas las Pymes que les lleva un producto en la noche les da a conocer el producto y las taggea y les llegan a muchos seguidores. Entonces si vas a la casa tenemos dos

¿Qué? dos tarimas de yetis, de termos, de perfumes de mil cosas que le están regalando en la campaña, sí, para promocionarla, yo sí, luego las vendo en un bazar, pues para la campaña o a ver qué hago, porque va a estar duro.

María Julia Lafuente

Oigan, la gente que está en casa, a lo mejor no se percata lo de una servidora, este, me encanta el brillo de tus ojos Mariana y, sobre todo, cómo lo miras a él. Ese brillo cuando uno se casa, este lo en los primeros meses, sí, la luna de miel y lo que tú quieras, pero que siga ese brillo en tu mirada y quiere decir que hay una, pues un conecte de, yo veo al Gobernador que te respeta y te admira, y tú pues le has dado el mejor tesoro, ¿verdad? que es Mariel, entonces

Samuel García Sepúlveda

¡Samuelón!, ¡Samuelón!

María Julia Lafuente

¡Él quiere un niño Mariana!

Mariana Rodríguez Cantú

Tranquilízate



María Julia Lafuente

Tranquilízate, así de que te apacigües por favor

Mariana Rodríguez Cantú

o precampaña o mamá

María Julia Lafuente

Por favor. Oigan una cosa es ser políticos a nivel local y otra cosa es aventarse al ruedo al nivel nacional, señor Gobernador. Ahí los golpes son, este, muy duros, las críticas, ya ves lo que dijo el expresidente, la gente que solo esta, este, en redes sociales es tremenda, pero tremenda, ustedes están.

Samuel García Sepúlveda

increíble, pero la pasamos bien.

Mariana Rodríguez Cantú

Pero nos subestiman, nos subestiman.

María Julia Lafuente

¿Ustedes están preparados para todo lo que se va venir?

Samuel García Sepúlveda

Mira, gracias a Dios es mi cuarta campaña, sí, entonces ya ya le entendí cómo se maneja la guerra sucia, el fuego amigo, vienen golpes de adentro de afuera. Gracias a Dios también por ser muy jóvenes, pues no hay nada que esconder, no hay esqueletos ¿Cómo se dice? No hay trapitos esos, bueno, el caso es que hace una semana igual el Fox que ya no tiene Twitter por bruto, sube un video que me achaca que yo andaba tomado y deprimido y echando maldiciones, bueno, y lo sube Xóchitl y Claudio X. González y todo el (inaudible) de del PRIAN lo hace viral, entonces me dicen en el chat, oigan, hay que atender esto porque está creciendo, entonces, yo le pico al audio y yo dije esa no es mi voz, pues no es, no soy yo, bueno, el caso es que se hizo muy viral, pero luego los mismos internautas sacan ese video que había sido un meme del 2018.

Mariana Rodríguez Cantú

En todas las campañas lo han sacado

Samuel García Sepúlveda

o sea, solito, la gente te va defendiendo cuando eres auténtico, ahora hay otros que realmente gozo verlos como el Gobernatore, el Marco Polo desde campaña de gobernador.

María Julia Lafuente

Y el de mi compañerito Erik Solheim Rocha, también

Samuel García Sepúlveda

Ah sí, me imita, es más, se me hace que era su voz

María Julia Lafuente

Oh. Claro.

Samuel García Sepúlveda

tú eras el del audio güey, pero no él es de esos comediantes la hacen tan bien, acabo de ver una donde ya sale Xóchitl y Claudia, no, no, no, no, y tienes que verlo así, piel gruesa que no te distraigan.

María Julia Lafuente

Sí, tienes que tener la piel muy, muy gruesa para estar donde están.

Samuel García Sepúlveda

Y a la. Y a la gente que nos que nos apoya, pues que tengan un poquito de criterio, de que no todo es verdad hay mucha fake news que vayan a las fuentes

**SUP-REP-709/2023 y
Acumulado**

María Julia Lafuente

Ya la gente no es tonta señor Gobernador, lo saben cuándo es

Samuel García Sepúlveda

Rebane, golpe o verdad

María Julia Lafuente

Oh verdad, bueno, antes de que se nos vayan de aquí de este estudio, ¿qué onda con el estadio de mis tigres sí va o no va?

Samuel García Sepúlveda

Muy bien, es el único proyecto que no depende de un servidor, todos, te lo juro, María Julia, todas las promesas de campaña, todas ya las terminé o van en ejecución, metro, hospitales, aduana, el tema del estadio realmente es un proyecto privado que únicamente el estadio, el estado de Nuevo León dio el terreno y los permisos y los comodatos y cada vez le metemos más crema y por eso nunca lo terminamos de cerrar; ya hay un proyecto para una ciudad deportiva con estadio techado de los sultanes, con fuerza regia, nuevo estadio de los Tigres, NFL, MFL claro que le dije yo raza fue ya pongamos un alto y empecemos ya, porque si no, entre más ambición no vamos a arrancar, entonces mi compadre (inaudible), que es el responsable del proyecto, me dijo que este mes invariablemente y más porque vamos a ser campeones, los tigres, la novena, tenemos que ir por el estadio sin duda y para llevar a la chiquilla.

María Julia Lafuente

Claro, claro, por favor, ¡exactamente! que bueno, este, es es tigre de verdad, aunque Mariana dijo no rayada, tenía apenas 15 días de nacida y le puso una camiseta rayada.

Samuel García Sepúlveda

Pero es tigre.

María Julia Lafuente

pero bueno, señor Gobernador, este, el mensaje final para nuestra audiencia, este, y tú, Mariana también a todas las mujeres de Nuevo León.

Mariana Rodríguez Cantú

Pues yo estoy muy contenta de acompañar a Samuel en este proyecto, creo que sí tenemos una oportunidad histórica de hacer un cambio por todas las mujeres del país, por todas las niñas y los niños del país, también si en Nuevo León estaban así de descuidados y no me quiero imaginar a nivel nacional, entonces pues vamos a echarle todas las ganas, como siempre lo hacemos, con toda la actitud positiva, como la sabemos tener y pues que estos golpes que vienen de otras fuerzas políticas, pues sin duda yo creo que son de miedo más que de cualquier otra cosa, como te dijo Samuel, no hay nada que esconder de nuestra parte, siempre hemos dado la cara en absolutamente todo, entonces pues vamos a dar la lucha y ya México dirá

María Julia Lafuente

¡Qué bueno!, su serenidad, se fija, su serenidad, usted luego luego se calienta, ¿verdad? O sea, así de, pero ella ahí está el equilibrio, estable.

Samuel García Sepúlveda

¡A ganar!

Estable es es es este, estable y siempre inteligente, pero súper

María Julia Lafuente

Inteligente, súper, bueno, el mensaje para la audiencia:

Samuel García Sepúlveda

Pues a todo Nuevo León decirles que estamos ya registrados como precandidatos, vamos a tener una campaña de altura, vamos a llegar a primer lugar en enero, no tengo duda, (eso hija apoya a tu papá), y estamos tranquilos lo que ha sucedido del Congreso les digo sinceramente es show, no tiene materia, jurídicamente se va a quedar Javier Navarro el sábado, y el 2 de junio pues ya que gane la Presidencia, pues vamos a tener un proceso de entrega recepción al gobernador que esté en turno para poder ir a cambiar



a nuestro país. Yo agradeceré tu tiempo, me me ayuda mucho explicarle a Nuevo León lo que han visto en redes, mucho ruido es precisamente porque el PRIAN no quiere que compita, pero yo ya tengo mi licencia, ya tengo mi boleto, vamos a hacer un gran papel y demostrar y ser orgullo de Nuevo León para todo el país.

María Julia Lafuente

Muchas gracias señor Gobernador, gracias por todo.

Samuel García Sepúlveda

¡Y que ganen los tigres! (chihuahua)

María Julia Lafuente

¡Claro!, gracias, Mariana

Mariana Rodríguez Cantú

Gracias, muchas gracias

María Julia Lafuente

y gracias por traer a la pequeña y bueno, pues ya escuchó usted, y pues nos vamos al corte, a ver, háganlo los 3, mira nada más que enamorada de su papá, le sonríe, qué bárbaro, vámonos al corte comercial, muchas gracias por estar en este noticiero, gracias, regresamos.

Mariana Rodríguez Cantú

Gracias.

Samuel García Sepúlveda

Al contrario, al contrario, gracias.

Este documento es una **representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas**, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.